28.777.

CONCORDIA, 11 de Septiembre de 2025.

N° 10.282

VISTO:

El acto Aniversario de la Alfabetización de las Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos, que se llevará a cabo en la plaza Urquiza, el día viernes 12 de Septiembre a partir de las 18 horas, y;

CONSIDERANDO:

Que la alfabetización constituye un derecho humano fundamental y un factor de dignidad y desarrollo personal para las personas;

Que la Educación de Jóvenes y Adultos es una modalidad educativa permanente que garantiza el acceso a la educación a lo largo de la vida, promoviendo la ciudadanía, la participación social y la mejora de las oportunidades laborales;

Que resulta de particular relevancia destacar la labor de quienes promueven la alfabetización y la educación en nuestra comunidad, contribuyendo al crecimiento cultural y social de la ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA
SANCIONA LA SIGUIENTE
R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal y Educativo el Acto Aniversario de la Alfabetización de las Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos, a realizarse el día 12 de Septiembre de 2025 en la Plaza Urquiza de nuestra ciudad.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ CONCEJO DELIBERANTE ★

ARTÍCULO 2°.- Entréguese una copia de la resolución al Profesor Pantano Coppini César, supervisor de Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos.

ARTÍCULO 3°.- Entréguese un diploma al mismo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 11 de Septiembre de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Mvb.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO,18 de Septiembre de 2.025.

Nº 38.686.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese, y archívese.

Sebastián
Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL